

RESOLUCION No. 94-2-2-1- 0000438

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 27 de septiembre de 1993, se ha otorgado ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C.LTDA.;

QUE el señor Jack Eskenazi Mekler, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Asthol Grunauer J., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de 11 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía IMAR, IMPORTACIONES AMERICANAS C.LTDA. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en UN MIL QUINIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de mayo de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 04 FEB 1994



Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



AMdeA./PVC

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita la presente Resolución a foja 6.893, número 2.436 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.888 del Repertorio.- Guayaquil, Febr

ro veinte i ocho de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas: 7.650 del Registro Mercantil de 1.975; y, 7.689 del mismo Registro de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero veinte i ocho de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil~~

